

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**8670** *Resolución de 24 de marzo de 2023, de la Autoridad Portuaria de Castellón, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, reunido en sesión ordinaria el día 7 de marzo de 2023, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo relativo a la delegación de competencias:

1.º Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón la competencia de resolución de los recursos de reposición interpuestos contra acuerdos del Consejo de Administración, a excepción de los asuntos que dimanen de expedientes relacionados con el dominio público portuario.

2.º En cada una de las sesiones del Consejo de Administración, el Presidente dará cuenta de las resoluciones que, en el ejercicio de competencias delegadas por el Consejo, hayan sido adoptadas desde la celebración de la anterior sesión.

3.º En el ejercicio de la competencia delegada se hará constar expresamente tal circunstancia mediante la mención de esta resolución y de su fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Ordenar la publicación de la presente delegación de competencias en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.º La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Castellón, 24 de marzo de 2023.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón, Rafael Simó Sancho.